



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80  
de fecha 24 de Junio de 1981.

**Responsable**  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO  
PUBLICACION PERIODICA  
PERMISO NUM.: 009 0921  
CARACTERISTICAS: 113182816  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 26 de Mayo del 1999.

ANEXO AL P. O. No. 42

## GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

CONVOCATORIA RELATIVA A LA LICITACION DE LAS OBRAS  
CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA ETAPA DEL  
CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO TAMATAN EN ESTA  
CIUDAD CAPITAL.

\_\_\_\_\_  
R. AYUNTAMIENTO DE VILLAGRAN, TAM.

SE APRUEBA PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1999 DEL  
MUNICIPIO DE VILLAGRAN, TAM.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 03

En cumplimiento a lo establecido por la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en vigor, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Comisión para la Licitación de las Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de ejecutar la obra pública descrita a continuación con el fin de que participen en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado.

No. Licitación	Descripción General de los Trabajos	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable mínimo requerido
CP-006- SEDUE-IF-ID- 002-99-P	Construcción de acceso, edificio administrativo, servicios sanitarios, regaderas, bodega, gradas, cancha y obra exterior en el Centro de Alto Rendimiento Tamatán Segunda Etapa, en Cd. Victoria, Tam.	17-Jun-99	12-Ago-99	\$ 400,000.00

- Las bases de la presente licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: La Dirección de Concursos y Estimaciones con domicilio en Torre Gubernamental 5° piso, Blvd. Praxedis Balboa s/n, Cd. Victoria, Tam. , C.P. 87090, tel. 01(1) 3-12-81-37, a partir de éste día y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación de propuestas y apertura de proposiciones técnicas con el siguiente horario: de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
- Forma de pago: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. Este importe no será reembolsable.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **31 de Mayo de 1999** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Construcción ubicada en la Torre Gubernamental 2° piso, Cd. Victoria, Tam.**
- La visita al lugar de la obra se realizará el día **31 de Mayo de 1999 en Villa Educativa Tamatán, ubicada en la Calzada Gral. Luis Caballero, Pte., Cd. Victoria, Tam.**
- El acto de presentación de propuestas y apertura de proposiciones técnicas será el día 07 de Junio de 1999 en la **Sala de Juntas de la SEDUE, ubicada en el 8° piso de la Torre Gubernamental, Cd. Victoria, Tam.**
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **10 de Junio de 1999** en la **Sala de Juntas de la SEDUE, ubicada en el 8° piso de la Torre Gubernamental, Cd. Victoria, Tam.**
- Las propuestas respectivas se harán en idioma español.
- La moneda en que deberá cotizarse la propuesta será en pesos mexicanos.

- Podrán ser subcontratadas partes de las obras relativas a Obras y Servicios Públicos.
- La obra objeto de esta licitación se realizará con recursos federales (CONADE) y estatales debidamente autorizados.
- El Gobierno del Estado de Tamaulipas proporcionará un anticipo del 10% del importe del contrato para el inicio de los trabajos y del 20% para la compra de materiales y equipos de instalación permanente.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares a la convocada y en su caso información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas), el capital contable deberá acreditarse con la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta ante la S.H.C.P., correspondiente al año fiscal inmediato anterior, o en su caso estado de posición financiera actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la misma Secretaría.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- Los documentos solicitados en los dos párrafos anteriores no será necesario presentarlos si se cuenta con el Registro de Contratistas de Obra Pública, expedido por la Dirección General de Construcción, Obras y Servicios Públicos del Gobierno del Estado.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán manifestar en documento otorgado ante Notario Público el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación de la propuesta, designando a una persona como representante común.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el pago de impuestos federales a su cargo, excepto ISAN e ISTUV.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para la Licitación de Obras Públicas, con base en el presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban por el supervisor de la obra.
- Los tiempos de ésta Convocatoria fueron acordados en el seno de la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.

Cd. Victoria, Tam., a **25 de Mayo de 1999.**

LA COMISION PARA LA LICITACIÓN  
DE OBRAS PÚBLICAS



R. AYUNTAMIENTO DE VILLAGRAN, TAM.  
PRESUPUESTO 1999



CAPITULO PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
<b>21000</b>	<b>IMPUESTOS</b>		\$ 77,000.00
21101	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA	\$ 45,000.00	
21103	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD RUSTICA	\$ 22,000.00	
21104	IMPUESTO SOBRE LA ADQUISION DE INMUEBLES	\$ 10,000.00	
<b>22000</b>	<b>DERECHOS</b>		\$ 5,000.00
22101	EXPEDICION DE CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES Y COPIAS	\$ 5,000.00	
<b>23000</b>	<b>PRODUCTOS</b>		\$ 628.00
23104	INTERESES RECIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 628.00	
<b>24000</b>	<b>PARTICIPANTES</b>		\$ 2,160,000.00
24102	FEDERALES ATRAVES DE LA SRIA. DE HACIENDA DEL ESTADO	\$ 2,160,000.00	
24104	OTRAS AJUSTES POR PARTICIPACIONES FEDERALES	\$	
<b>25000</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>		\$ 15,660.00
25102	REINTEGROS DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS	\$ 15,660.00	
<b>26000</b>	<b>ACCESORIOS</b>		\$ 5,000.00
26101	RECARGOS, GASTOS DE EJECUCION Y COBRANZA POR FALTA DE PAGO OPORTUNO DE IMPUESTO Y DERECHOS	\$ 3,000.00	
26102	REZAGOS POR CREDITOS FISCALES SEÑALADOS EN LA PRESENTE LEY, SE COBRARON Y RECAUDARON DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA EPOCA EN QUE SE CAUSARON	\$ 2,000.00	
<b>27000</b>	<b>FINANCIAMIENTOS</b>		\$
27101	CREDITOS A LARGO PLAZO OTORGADOS POR BANOBRAS	\$ -	
27105	OTROS FINANCIAMIENTOS	\$ -	
<b>28000</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>		\$ 4,262,398.26
28104	PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 3,061,780.00	
28105	PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEL DISTRITO FEDERAL	\$ 1,200,609.26	
<b>TOTAL INGRESOS</b>			\$ <b>6,525,677.26</b>

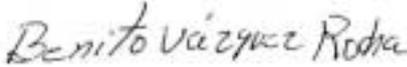
	PARCIAL	TOTAL
<b>31000 SERVICIOS PERSONALES</b>		\$ 486,100.00
31101 SUELDOS FUNCIONARIOS	\$ 150,000.00	
31102 SUELDOS A PERSONAS DE CONFIANZA	\$ 200,000.00	
31104 COMPENSACIÓN A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$ 66,000.00	
31204 GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 16,600.00	
31205 VIÁTICOS	\$ 24,000.00	
31209 AGUNALDO DE FUNCIONARIOS	\$ 12,500.00	
31211 AGUINALDOS A PERSONAS DE CONFIANZA	\$ 17,000.00	
<b>32000 COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</b>		\$ 334,300.00
32101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$ 32,100.00	
32102 MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y DE GRABACIÓN	\$ 8,000.00	
32104 MATERIAL DIDÁCTICO	\$ 5,000.00	
32406 ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	\$ 11,400.00	
32204 REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	\$ 12,700.00	
32207 LLANTAS Y CAMARAS	\$ 5,100.00	
32301 GASOLINA	\$ 218,000.00	
32303 GASOLINA	\$ 10,200.00	
32304 ACEITES Y ADITIVOS	\$ 1,800.00	
32401 ALIMENTACIÓN DIVERSA	\$ 30,000.00	
<b>33000 SERVICIOS GENERALES</b>		\$ 157,300.00
33110 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	\$ 20,000.00	
33112 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	\$ 2,800.00	
33113 REFACCIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHÍCULOS	\$ 22,000.00	
33115 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 6,000.00	
33120 CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 6,000.00	
33121 CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	\$ 3,000.00	
33122 SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	\$ 67,000.00	
33125 FLETES Y MANIOBRAS	\$ 1,500.00	
33203 DIFUSIÓN CÍVICA Y CULTURAL	\$ 5,000.00	
33202 PRENSA Y PUBLICIDAD	\$ 24,000.00	
<b>34000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>		\$ 665,000.00
34103 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$ 8,000.00	
34104 ACTIVIDADES CULTURALES	\$ 64,000.00	
34105 ACTIVIDADES DEL DIF	\$ 336,000.00	
34109 SUBSIDIOS DIVERSOS	\$ 50,000.00	
34201 AYUDAS FUNERARIAS	\$ 3,000.00	
34202 AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	\$ 180,000.00	
34203 DONATIVOS A INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES	\$ 5,000.00	
34204 FOMENTO DEPORTIVO	\$ 5,000.00	
34401 HONORARIOS MEDICOS	\$ 7,000.00	
34402 MEDICAMENTOS	\$ 7,000.00	
<b>35000 COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES</b>		\$ 370,000.00
35113 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 20,000.00	
35114 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 350,000.00	
<b>36000 OBRAS PUBLICAS</b>		\$ 2,932,074.00
36202 POR ADMINISTRACIÓN	\$ 300,000.00	
36215 PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 2,632,074.00	

<b>37000 SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>			\$	486,000.00
37102 ALUMBRADO PUBLICO	\$	90,000.00		
37103 LIMPIEZA PUBLICA	\$	70,000.00		
37105 PANTEONES	\$	-		
37107 PARQUES Y JARDINES	\$	100,000.00		
37108 SEGURIDAD PUBLICA	\$	216,000.00		
37109 OTROS SERVICIOS	\$	10,000.00		
<b>38000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</b>			\$	12,000.00
38106 REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	\$	12,000.00		
<b>39000 DEUDA PUBLICA</b>			\$	1,082,903.26
39103 AUTORIZACIÓN POR PRESTAMOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.	\$	-		
39104 AUTORIZACIÓN POR ATICIPOS A CUENTA DE PARTICIPACION	\$	-		
39108 GASTOS FINANCIEROS	\$	12,000.00		
39109 PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEL DISTRITO FEDERAL	\$	1,070,903.26		
<b>TOTAL EGRESOS</b>			\$	<b>6,525,677.26</b>

ESTE PRESUPUESTO HA SIDO AUTORIZADO POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL CON FECHA 26 DE MARZO DE 1999.

  
C. PROFR. MARIO CESAR HUERTA GONZALEZ  
PRIMER REGIDOR

  
C. LAURA VARELA RIVERA  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. BENITO VAZQUEZ ROCHA  
TERCER REGIDOR

  
C. MIGUEL BRETON QUIROZ  
CUARTO REGIDOR

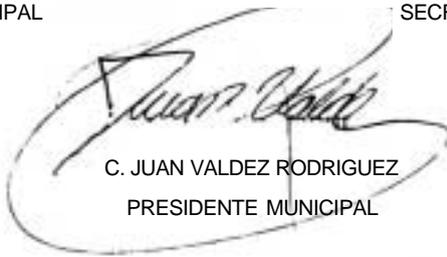
  
C. JOSE DAVID GOZALEZ DORIA  
QUINTO REGIDOR

  
C. RODRIGO GONZALEZ ROJAS  
SEXTO REGIDOR

  
C. MARIO ESTEBAN SANCHEZ SERRATO  
SINDICO MUNICIPAL



  
C. PROFR. MARCELO MARTINEZ GUEVARA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
C. JUAN VALDEZ RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL